**Departamento de Antioquia**
**Municipio de Concepción**

## CERTIFICACIÓN

El suscrito alcalde del municipio Concepción, Antioquia, certifica que la Constitución y la ley le entregan plenas facultades para celebrar contratos excepto los que excepcionalmente prohíbe la ley y requiere autorización específica del Concejo, los cuales son: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley.

Por la anterior el alcalde de Concepción, se encuentra plenamente facultado para firmar convenio interadministrativo con el Departamento de la prosperidad social para llevar a cabo la ejecución del programa renta ciudadana.

La presente certificación se expide en el municipio de Concepción, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**ADRIAN HEANO CARVAJAL**
Alcalde Municipal
Concepción, Antioquia